

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de sucurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11215

ALBATAL ZARAGOZA, Pascual; hijo de José y de Vicenta; natural de Cuevas, provincia de Castellón; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas, (Castellón); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial tercero de Intendencia D. Hilario Guimerá Bosch, en el Cuartel del Pilar, de esta ciudad.—Valencia, 3 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Hilario Guimerá.

JG—5817

11216

ANCHO, Simón; natural de Erés, término municipal de Biscarrues, provincia de Huesca; estado soltero, profesión del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en el pueblo de Sierra de Luna; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, para constituirse en prisión y recibirla indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

12059

BOIS IVARS, Manuel; hijo de Fulgencio y de María; natural de Villajoyosa, provincia de Alicante; estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años; señas personales: estatura alta, ojos melados, pelo canoso, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada, cuyo individuo deberá ser advertido que de no acudir al llamamiento que se le hace, será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Teniente de Navío, José Montero Reguera.

JM—5813

CABALLERO MORENO, Anselmo; natural de Torrejoncillo, provincia de Cáceres; estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Torrejoncillo; procesado por haber abandonado su habitual residencia, sin la debida autorización y no haberle podido entregar el pase de situación Militar; comparecerá en el término

de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Cáceres, número 8 D. Manuel Pernía Molina, para responder a los cargos que lo resulten.—Cáceres, 9 de Octubre de 1912.—El Capitán, Juez instructor Manuel Pernía.

JG—5807

11216

CAPEL PEÑA, Tomás; hijo de Tomás y Dolores; natural de Oleila del Campo, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería; de veintidós años, estado soltero, a quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta D. César Castaño y Mendoza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor César Castaño.

JG—5808

11220

CARBALLA CARBALLA, Antonio; hijo de Manuel y Concepción, natural de Campoo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión fegonero mercante, de veintisiete años; señas personales: estatura regular, ojos pardos pelo castaño, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Campoo, y procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada, cuyo individuo deberá ser advertido que, de no acudir al llamamiento que se le hace, será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—José Montero.

JG—5811

11221

CARDONEDA BRIANSÓ, Narcisa; natural de Gerona, de estado viuda, profesión modista, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Sadurní, 1, primero-primer; procesada por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelta.

12054

11222

CARMONA SANTIAGO, Encarnación; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibida de que, al no hacerlo, será declarada rebelta y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12047

11223

COGORROL Y COGORROL, Seviro Leonardo, que usa y es conocido con el nombre de Manuel, hijo de Emilio y Petra, natural de esta Corte, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura baja, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, y viste pobemente; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 133, piso bajo número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

12067

11224

ESQUILONA CORTES, Dolores; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibida que de

no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12046

FERNANDEZ ZURITA, José; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12052

GARCIA GONZALEZ, Emilia; profesión vendedora; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez.

12065

GARCIA MENENDEZ, Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Valdescoto, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Valdescoto; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Abdón Fernández.—Valladolid 9 de Octubre de 1912.—El Oficial tercero, Juez instructor, Abdón Fernández.

JG—5816

11225

GOMEZ FLORES, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Bedar (Almería), cubrió cargo por su pueblo donde residió últimamente para el Reemplazo del año 1909, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,570 metros, es soldado del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último (D. O. núm. 11), y no haberse incorporado a su citado Cuerpo; dándose el Juez instructor del mismo D. Vidal Arias Fogeda, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca al cuartel que ocupa su Regimiento, de guardia en Villa-Carlos, Isla de Menorca (Baleares), 6.º ante el referido Juez en Mahón (Gracia, 33), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, siendo juzgado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos marchó a Argel antes de su sorteo en quintas.—Mahón, 1.º de Octubre de 1912.—El Comandante, Juez, Vidal Arias.

JG—5810

11226

ITURRAIN ISASE, Valentín; natural de Begoña, provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión electricista, de treinta años, hijo de Francisco e Inocencia, sus señas: estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, usa bigote, y viste traje azul; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de exaltación a la rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante en el Juzgado eventual de San Sebastián, calle de Urbieta, número 40, piso primero, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Alejandro Portazar Arriola; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 5 de Octubre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Alejandro Portazar.

JG—5814

(Continúa en la pág. 143.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Agosto último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 264, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Nº de ord.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN o REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA Años de servicio
									Edad.	Serv. icio.	Em- pleo.	
									Mesas.	Días.	Años.	
26	Dirección General de Correos.—Guadalajara.—De Atienza á Ugados.....	Ministerio de la Gobernación.....	Péaton.....	565,00	Sargento....	Licenciado.	Sin destino...	César Obrón Jiménez...	33	7	4	»
27	Idem fd.—De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Félix Cordobés Cabrerizo...	39	6	2	»
63	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial del Pilar de Moya á Andújar.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Peón caminero...	638,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Guzmán Valero Pérez....	34	2	11	»
85	Juzgado de primera instancia e instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem 8. ^a Región....	Alguacil.....	540,00	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Tomás Bécilla de Celis....	58	9	1	»
86	Idem de primera fd. ó fd. de Redondela.—Idem....	Idem.....	Idem.....	480,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fausto García Rodríguez..	38	11	»	»

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

26	Dirección General de Correos.—Guadalajara.—De Atienza á Ugados.....	Ministerio de la Gobernación.....	Péaton.....	565,00	Sargento....	Licenciado.	Sin destino...	César Obrón Jiménez...	33	7	4	»
27	Idem fd.—De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Félix Cordobés Cabrerizo...	39	6	2	»
63	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial del Pilar de Moya á Andújar.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Peón caminero...	638,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Guzmán Valero Pérez....	34	2	11	»
85	Juzgado de primera instancia e instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem 8. ^a Región....	Alguacil.....	540,00	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Tomás Bécilla de Celis....	58	9	1	»
86	Idem de primera fd. ó fd. de Redondela.—Idem....	Idem.....	Idem.....	480,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fausto García Rodríguez..	38	11	»	»

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

26	Dirección General de Correos.—Guadalajara.—De Atienza á Ugados.....	Ministerio de la Gobernación.....	Péaton.....	565,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino...	Félix Cordobés Cabrerizo...	39	6	2	»
27	Idem fd.—De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Idem.....	Idem.....	Empleado....	Francisco Ortiz Tenorio...	45	4	»	»
63	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial del Pilar de Moya á Andújar.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Peón caminero...	638,75	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Germán Valero Pérez....	34	2	11	»
85	Juzgado de primera instancia e instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem 8. ^a Región....	Alguacil.....	540,00	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Fausto García Rodríguez..	38	11	»	»
86	Idem de primera fd. ó fd. de Redondela.—Idem....	Idem.....	Idem.....	480,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Leopoldo García Palachín..	32	8	4	»

MOTIVOS DE LA NEGATIVA.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Salvador Minobis Compta.....	Porque los propuestos para los destinos que citada ciertan con más tiempo no empleó que los reclamantes, quo es el que les da la preferencia.
Idem.....	Manuel López Nájera.....	Idem.
Idem.....	Bentito Paris Galli.....	Idem.
Idem.....	Vicente D. u Salva.....	Idem.
Idem.....	Jalime Vila Folcara.....	Idem.
Idem.....	Juan Alvarez Cat. Ito.....	Idem.
Klein.....	Benito Valenzuela Fernández.....	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante.
Soldado.....	Diego Sanchez Rosas.....	Por figurar en destino lugar en los comunitarios por no justificar su situación respecto al último destino que lo fué cd juzgado por este Ministerio.
Sargento.....	Ricardo Miguel Navarro.....	Idem.
Idem.....	José Junquera Regales.....	Porque el propuesto, aunque sin determinar el tiempo, ha ostendido en campaña y el reclamante no.
Soldado.....	Enrique Sanchez Mata.....	Idem.
Sargento.....	Fidelfonso Guerero Martínez.....	Por no haber entrado en concurso para el destino que cita, por exceder de los treinta y cinco años de edad.
Sargento.....	Romualdo Flora Gimeno.....	Idem.
Soldado.....		
Sargento.....		
Cabo.....		

Madrid, 7 de Octubre de 1912.

11230
JUSTE PEREZ, Diego; de treinta y tres años, natural de Benavente, oficio del campo, hijo de Alonso y Ana, vecino de Jerez de la Frontera, calle Empedrado, número 2; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez. 12064

11231
LASCANO LEGARESTI, Juan José; hijo de Pedro y de Peira, natural de Tolosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; sus señas: ojos garzas y defensivos, pelo castaño, cejas al peto; visto traje completo de peño negro en mal uso, usa bofis; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12055

11232
MALDONADO SANTIAGO, Antonio; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Antequera, á res. ponder de los cargos que le resultan, apercibido que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo á la Ley. 12045

11233
MARTIN LOPEZ, Pedro; hijo de Gregorio y María, natural de Santa María del Arroyo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro un poco moreno; domiciliado últimamente en Santa María del Arroyo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzcuita. 12070

11234
MARTINEZ PEREZ, Maximiliano; hijo de Manuel y Eusebia, natural de San Miguel, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1911, á quien se le instruye y expide por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta D. Félix García Pérez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Octubre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Félix García. JG—5809

11235
MIRALLES JOVER, Agustín; hijo de Francisco y Paula, natural de las Cuevas, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en las Cuevas, de dicha provincia; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, con destino en esta Plaza, sito en el cuartel de San Juan de la Ribera.—Valencia, 5 de Octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Cástor Samaniego. JG—5815

11236
MOLINA MARCHANTE, Juan; de diecisiete años, hijo de Juan y Josefa, natural de Alcalá de los Gazules, vecino de Jerez de la Frontera (en San José del Valle); procesado en causa por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez de la Frontera. 12063

11237
MUNOZ RUEDA, Pedro; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de los Corrales, hijo de Fernando e Inés, profesión empleado; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez, en el término de diez días. 12062

11238
NIDAGINLA SERNA, Lemes; hijo de Jerónimo y Antonia, natural de Montorio, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Montorio, provincia de Burgos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano D. Federico Abuín Moreno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 4 de Octubre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Abuín. JG—5806

11239
OUCINA LLEDO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alicante, de estado casado; profesión marinero, de veintiocho años de edad, señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color de rostro trigueño; domiciliado últimamente en Alicante, calle Antequera, número 12; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navio de la Armada; debiendo ser advertido que de no comparecer al llamamiento que se le hace será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—José Montero. JM—5812

11240
ORFILA Y ROSELLÓ, Jaime (a) Baguet; hijo de Antonio y de María, natural de Alayor (Menorca), soltero, cartero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alayor; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 12096

11241
POSTIGO, Pablo; de unos treinta y cuatro años, casi calvo, estatura regular, rostro pálido, bigote negro, una cicatriz en el carrillo derecho; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 4, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte. 12066

11242
PRIETO DE LA ROJA, Nicolás; de diecisiete años, hijo de Francisco y de Josefina, soltero, natural y vecino de Barcelona, ebanista; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en causa que se sigue por estafa contra él mismo y otro, por medio de Abogado y Procurador, y de no verificarlo lo serán nombrados de oficio. 12053

11243
RAHL WINCKASCH, Carl; domiciliado últimamente en Huelva; procesado

(Continúa en la pág. 147.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	
D. Fernando Villamil.....	Interventor en La Coruña.....	6.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Mariano Gimeno.....	Delegado especial en Vizcaya.....	6.500	Interventor en La Coruña.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Leopoldo González Zavala.....	Intervención General.....	6.000	Delegado especial en Vizcaya.....	6.500	Artículo 6. ^o de la Ley que se cita, y 28 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Basilio Fernández Milagro.....	Interventor en Navarra.....	5.000	Tesorero en La Coruña.....	6.000	Turno 1. ^o
Cristóbal Moya.....	Sección de Inspección de la Intervención General.....	6.000	Intervención General.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Angel González de la Peña.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.000	Sección de Inspección de la Intervención General.....	6.000	Turno 3. ^o
Joaquín Aymami.....	Interventor en Cuenca (electo).....	5.000	Baja provisional.....	»	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Antonio Capablanca.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	4.000	Interventor en Cuenca.....	5.000	Turno 1. ^o
Pablo Tello.....	Idem de Córdoba.....	5.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Luis Zúasúa.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.	5.000	Administrador de Contribuciones de Córdoba	5.000	A su instancia.
Edgénio Bushell.....	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Idem de Murcia.....	5.000	Idem.
Hipólito González Parrado.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Turno 3. ^o
El mismo.....	Tesorero en Córdoba (electo).....	5.000	Administrador de Contribuciones de Burgos.	5.000	A su instancia.
D. Francisco Ruiz de Villa.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.	5.000	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Germán Cernuda.....	Idem de Zamora.....	4.000	Interventor en Navarra.....	5.000	Turno 1. ^o
Antonio Rodríguez Pedrol.....	Intervención General.....	4.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.000	Idem 3. ^o
Mariano de la Haba.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	4.000	A su instancia.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Idem de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Ramón del Río.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Baleares (electo).....	4.000	Idem de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem.
Nicolás Redecilla.....	Tesorero en León.....	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	4.000	Idem.
Máñicas Domínguez Gil.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	4.000	Tesorero en León.....	4.000	Idem.
Gerardo Elices.....	Tesorero en Guadalajara.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem.
José María Sedeño de Poveda.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	4.000	Tesorero en Guadalajara.....	4.000	Idem.
Nicomedes Estévez.....	Tesorero en Huesca.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	4.000	Idem.
Manuel Larraz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Tesorero en Huesca.....	4.000	Turno 1. ^o
Abelardo García Herreros.....	Idem.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Idem 3. ^o
Francisco Javier Soravilla.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	4.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.

Félix Fernández-Cela.....	Administración de Contribuciones de Toledo	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	4.000	Turno 1. ^o
Daniel Grifol.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Soria.....	4.000	Intervención General.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Lleraz.....	Tesorero en Huesca (electo).....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Soria.....	4.000	Idem.
Fulgencio Alcaraz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	3.500	Idem de Contribuciones de Zamora.....	4.000	Turno 3. ^o
Juan Garijo.....	Intervención en Ciudad Real.....	3.500	Tesorero en Huesca.....	4.000	Idem 1. ^o
Pedro Zapata.....	Idem General.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem 3. ^o
El mismo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Intervención General.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
D. Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Intervención General.....	3.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem.
Enrique Fernández Cordero.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	Idem de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Turno 1. ^o
Domingo de Fuenmayor.....	Tenedor de libros de la Intervención de Lérida.....	3.500	Excedente.....	3.500	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Elias Peragallo.....	Cesante.....	3.500	Intervención en Lérida.....	3.500	Turno 2. ^o
Seratín Adame.....	Intervención en Zaragoza.....	3.500	Administración de Contribuciones de Toledo.....	3.500	A su instancia.
Ramón Barco.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Intervención en Zaragoza.....	3.500	Turno 3. ^o
José Posadas.....	Idem de Badajoz.....	3.000	Idem en Ciudad Real.....	3.500	Idem 1. ^o
Manuel Gállego.....	Cesante.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	3.500	Idem 2. ^o
Julián Reigueras.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem 3. ^o
Antonio Loronte.....	Intervención en Zamora.....	3.000	Idem de Contribuciones de Segovia.....	3.000	A su instancia.
Tomas Herrera.....	Idem en Jaén.....	2.500	Intervención en Zamora.....	3.000	Turno 1. ^o
Miguel García Bonilla.....	Administración de Contribuciones (electo) de Burgos.....	3.000	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	A su instancia.
Pedro Valdés.....	Cesante.....	3.000	Idem de Burgos.....	3.000	Turno 2. ^o
Manuel C. Colom.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.500	Intervención General.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José Ruiz y Ruiz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	3.000	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Turno 3. ^o
Enrique Oltra.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	3.000	Jubilado.....	3.000	Por exceder de la edad reglamentaria.
Trinidad Modesto Fernández.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Burgos.....	3.000	Administración de Contribuciones de Huesca.....	3.000	A su instancia.
José Sanz Velasco.....	Idem de Contribuciones de Jaén.....	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos de Burgos.....	3.000	Turno 1. ^o
Manuel Frade.....	Cesante.....	2.500	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	3.000	Idem 2. ^o
José Ruiz y Ruiz.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Salvador Herrera.....	Cajero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Turno 3. ^o
Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Excedente.....	3.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Mariano Ordóñez.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Badajoz.....	2.000	Guardaalmacén del establecimiento de las minas de Almadén.....	2.500	Idem 6. ^o de la misma.
Francisco Montenegro.....	Intervención en Ávila.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos.....	2.500	A su instancia.
Ramón Soprani.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Intervención en Ávila.....	2.500	Idem.
Manuel Fernández Pantoya.....	Idem de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Turno 1. ^o
Julio Durán.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	2.000	Intervención en Jaén.....	2.500	A su instancia.
Manuel del Alisal.....	Tesorería en Almería (electo).....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	2.500	Idem.
Higinio Simón Castel.....	Cesante.....	2.500	Tesorería en Almería.....	2.500	Turno 2. ^o
José Fernández de Castro.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Derección de la Deuda y Clases Pasivas....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Aleaide.....	Intervención en Cádiz.....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Teófilo Vidal.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Intervención en Cádiz.....	2.500	Turno 3. ^o
Aguustín J. de Montilla.....	Excedente.....	»	Administración de Contribuciones de Jaén.....	2.500	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Aquilino Lois.....	Intervención en La Coruña.....	2.500	Tesorería en Orense.....	2.500	A su instancia.
José Fuertes.....	Tesorería en Orense.....	2.500	Intervención en La Coruña.....	2.500	Idem.
Fernando García Barrero.....	Idem en Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Idem.
Manuel Fernández Pantoja.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Tesorería en Cádiz.....	2.500	Idem.
Joaquín Ceballos.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Cajero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Florencio Hernández Latorre.....	Jubilado en la clase de Oficial 4. ^o , por exceder de la edad reglamentaria; quedó sin efecto esa resolución por Real orden de 6 de Agosto último, en virtud de lo informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	»	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Mariano Martínez de Victoria.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Enrique Asensi.....	Excedente.....	»	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Idem.
Pedro del Moral.....	Intervención en La Coruña.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Artículo 6. ^o de la misma.
Paulino López Ruiz.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Albacete.....	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....	2.000	A su instancia.
José Paredes y Arribas.....	Opositor aprobado con el número 27.....	»	Idem de Albacete.....	2.000	Turno 4. ^o
Toribio Miranzo.....	Intervención en Cuenca.....	1.500	Tesorería en Cuenca.....	2.000	Idem 1. ^o
Florencio Hernández.....	Cesante.....	»	Intervención en Lérida.....	2.000	Idem 2. ^o
Leopoldo Saldoni.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Temes.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Orense.....	2.000	Idem de Toledo.....	2.000	Turno 3. ^o
Luis de la Concha.....	Idem de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Martín.....	Tesorería en Ávila.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Bentito Prior.....	Idem en Logroño.....	2.000	Tesorería en Ávila.....	2.000	Idem.
José Sánchez Brugada.....	Opositor aprobado con el número 28.....	»	Idem en Logroño.....	2.000	Turno 4. ^o
Isaac Mora.....	Tesorería en Murcia.....	2.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Juan Díez Mesa.....	Idem.....	1.500	Tesorería en Murcia.....	2.000	Turno 1. ^o
Fernando Asquerino.....	Intervención en Tarragona.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Joaquín Luengo.....	Tesorería en Gerona.....	2.000	Intervención en Tarragona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Gracián Sánchez.....	Intervención en Gerona.....	2.000	Tesorería en Gerona.....	2.000	Idem.
Ángel Hurtado.....	Aduana de Port Bou.....	2.000	Intervención en Gerona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Rafells.....	Cesante.....	»	Aduana de Port Bou.....	2.000	Turno 2. ^o
José Galván.....	Intervención en Cádiz.....	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.000	Idem 3. ^o
Juan Vergara.....	Tesorería en Cádiz (electo).....	1.500	Idem de Málaga.....	1.500	A su instancia.
Manuel Fernández Pintado.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Tesorería en Cádiz.....	1.500	Idem.
Fernando Mariano Blanco.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Murie.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Ordenación de la de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Turno 1. ^o
Antonio María Pérez.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Rafael Ramón Cerdá.....	Tesorería en Murcia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	A su instancia.
Jesús Sánchez García.....	Cesante.....	»	Tesorería en Murcia.....	1.500	Turno 2. ^o
Manuel Juan Roncero.....	Intervención en Canarias (electo).....	1.500	Baja provisional.....	»	R. O. de 10 Mayo 1911.

Juan Herrera Davis.....	1.250	Intervención en Canarias.....	1.500	Turno 3. Artículo 9. ^o de la Ley que es oficia.
Excedente.....	1.500	Idem en Cuenca.....	1.500	Idem.
Intervención en Granada (electo).....	1.500	Idem en La Coruña.....	1.500	A su instancia.
Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Intervención en Granada.....	1.500	A su instancia.
Intervención en Córdoba (electo).....	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	A su instancia.
Ramiro Vieira.....	1.500	Intervención en Córdoba.....	1.500	Por convocatoria del servicio.
Juan Vázquez Caracuel.....	1.500	Idem en Burgos.....	1.500	Idem.
Francoise de P. Ruiz.....	1.500	Excedente.....	1.500	Turno 4. ^o Artículo 9. ^o de la Ley que es oficia.
Pedro Arribas.....	1.500	Intervención en Ciudad Real.....	1.500	Turno 1. ^o
José de Leopoldo.....	1.500	Intervención en Ciudad Real.....	1.500	A su instancia.
José de Molina.....	1.500	Tesorería en Tarragona.....	1.500	Idem.
Marcelino Gavín de la Basilia.....	1.500	Intervención en Barcelona.....	1.500	Turno 1. ^o
Juan Vázquez Caracuel.....	1.500	Idem en Burgos.....	1.500	Por convocatoria del servicio.
Ramiro Vieira.....	1.500	Idem en Córdoba.....	1.500	Idem.
Pedro Arribas.....	1.500	Idem en La Coruña.....	1.500	Idem.
José Vicente Orfil.....	1.500	Idem en Soria.....	1.500	A su instancia.
Daniel Ríos.....	1.500	Idem en Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Marcelino Montero.....	1.500	Idem en Cádiz.....	1.500	Artículo 9. ^o de la Ley que es oficia.
Cesante.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.....	1.500	Turno 2. ^o
Eloy Díaz Terero.....	1.500	Tesorería en Murcia.....	1.500	Por convocatoria del servicio.
Basiano García Peñuela.....	1.500	Intervención en Ciudad Real.....	1.500	A su instancia.
Mario Cortés.....	1.500	Idem en Albacete.....	1.500	Turno 3. ^o
Bonifacio de la Cruz.....	1.500	Intervención de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	1.500	Por convocatoria del servicio.
Miguel Martínez Acuña.....	1.500	Intervención de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	1.500	Turno 4. ^o
Bachiller.....	1.500	Bachiller.....	1.500	

Madrid, 8 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

por el delito de resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa,

12061

11244

RAMIREZ FRANCO, Francisco; hijo de Domingo y Ramona, natural de Grazalema, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión ambulante, de dieciocho años; procesado por lesiones a Rafael Vargas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Flasencia, advertido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, habiéndose decretado su prisión.

12073

11245

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Saleres (Orgiva), de cincuenta y cinco años, conocido por el Tuerto; domiciliado últimamente en Saleres; procesado por incendio y atentado; comparecerá inmediatamente en el Juzgado de Almería.

12044

11246

SANCHEZ SANCHEZ, Luciano Matilde; natural de la Torre Esteban Hambrán Escalona, de estado casado, profesión barbero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 47, segundo piso; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera.

12056

11247

SANTIAGO, Carmen; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibida de que, si no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, y será declarada rebelde.

12049

11248

SANTIAGO FERNANDEZ, Diego; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibido de que, si no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

12050

11249

VASCO ZURITA, Elsa; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibida de que, si no lo verifico, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

12048

11250

VILAR Y MAMOLAR, Enrique; hijo de Fulgencio y Enriqueta; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno; visto traje de americana, oscuro; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, piso principal; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

12063

11251

ZAMBRANO DIAZ, José María; natural de Villanueva del Ariscal, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Villanueva del Ariscal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el

Juzgado de instrucción Sanlúcar la Mayor, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y ser reducido á prisión.

12075

Juzgados de primera instancia.

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Asociación Gremial de Industriales propietarios de carrozas de plaza de Madrid, contra D. Mario Lino y D. Eduardo Alberto Plácido, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente:

=Procedencia.—Juez, Sr. Vera y Nogales.—Madrid, 7 de Octubre de 1912. Por presentado el anterior escrito, que se unirá al juicio declarativo de mayor cuantía de su referencia, y teniendo en cuenta lo que del mismo aparece, y especialmente la manifestación hecha por el Procurador D. Eduardo Morales, de que ignora en qué es el actual domicilio y paradero del que fué su representado D. Mario Lino, subdito portugués, hágase saber á éste por medio de cédulas que se fijarán en estrados e insertarán en el Diario de Avisos de esta Corte y GACETA DE MADRID, que en el término improrrogable de diez días, comparezca de nuevo en estos autos, personándose en concepto de rico y en la forma preventiva por la Ley; apercibido que, de no verificarse, se le declarará constituido en rebeldía siguiendo el juicio su curso. Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa. Doy fe: Vera.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que se inserte en uno de los periódicos oficiales antes dichos, y sirva de notificación en forma á D. Mario Lino, subdito portugués, expido la presente que autorizo en Madrid, á 9 de Octubre de 1912.—El Secretario, Juan Martos.

X-2040

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á instancia de D. María Natividad, D. Pedro y D. María del Carmen de Pastor e Izaga, en concepto de herederos y causahabientes de sus difuntos padres D. Julián de Pastor Rodríguez y D. Juan de Izaga, contra la testamentaría de D. Lucas Aguirre y Juárez sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Una casa sita en la ciudad de Oviedo, en su calle de Don Mariano Catalina, antes de los Madereros, número 55, con una superficie de 642 metros 50 centímetros cuadrados, consta de planta baja con jardín y patio principal, primer piso y cimarras, y ha sido tasada en la suma de 61.842 pesetas.

Una hacienda en el término de la misma ciudad de Oviedo, denominada La Alameda Baja; contiene nueve altitudes y

cinco celemines de marco real, de segunda calidad; 10 altitudes y tres celemines de arenal, como de tercera clase, de labor y zargalón, y una casa edificada en ella, habiendo sido tasada en 48.775 pesetas; y

Una huerta en término de dicha ciudad de Oviedo, próxima al Molino del Martínez, la cual formaba parte de la hacienda denominada Alameda Baja; mide una hectárea 90 áreas y 38 centíreas, equivalentes á dos fanegas, 11 celemines y dos cuartillos de marco real; contiene varios árboles frutales y una casilla arruinada, y se ha tasado en la cantidad de 6.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de la Inclusa y en el de primera instancia de la ciudad de Oviedo, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, debiendo tener presentes que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de dichas fincas; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo, una cantidad igual al 10 por 100 del importe de tasación de la finca ó fincas á que se haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, á los fines que previene la Ley; que el remate de cada una de las fincas se hará separadamente y por el orden en que aparecen descritas, reservándose aprobarle este Juzgado en favor del que resulte mejor postor, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1912.
Angel de Vera.—Ante mí, Juan Martos.

X-2041

MANRESA

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, iniciado por D. Ignacio Oliveras Ribera contra D. Buenaventura Patxi y otros, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Manresa, á 19 de Junio de 1911, habiendo visto el Sr. D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciados por D. Ignacio Oliveras Ribera, representado por el Procurador D. Juan Puigpique Ramich y defendido por el Leñador D. Santos Yellisticó contra don Buenaventura Patxi, D. Ignacio Pagés y D. Jacinto Patxi y D. Francisco Piñol y Marín, de ignorado paradero:

»Resultando, etc.

»Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Puigpique, en nombre de D. Ignacio Oliveras y Ribera, y en su virtud debo declarar y declaro prescritas con todos sus efectos las inscripciones hechas sobre la casa número 22 de la calle de Guimerá, de esta ciudad, referente á la fianza hipotecaria constituida por D. Ignacio Corbella por la cantidad de 500 pesetas, en seguridad de una caución prestada en méritos de interdicto de recobrar la posesión de un acueducto; á la anotación preventiva de un embargo trabajado en causa criminal por la cantidad de 1.000 pesetas; á la hipoteca constituida por D. Ignacio Corbella por cantidad de 1.000 pesetas, para responder del resultado de un interdicto de recobrar la posesión de una servidumbre de paso, y á la de hipoteca constituida por el mismo D. Ignacio Corbella en garantía de un préstamo de 1.500 pesetas, descretando asimismo la cancelación de las referidas cargas y gravámenes y libre de estos la referida finca objeto de estos autos; á su tiempo expidase el mandamiento correspondiente por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, con las cuentas necesarias para que puedan tener lugar las cancelaciones acordadas, y notifíquese esta sentencia, por rebeldía de los demandados, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose los edictos en los estrados del Juzgado, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta ciudad, á los efectos legales.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Monserrat.

»Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública del día de su fecha.—Manresa, 19 de Junio de 1911, doy fe.—Ante mí, José Vidal.

Manresa, 21 de Septiembre de 1912.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandato de S. S.: José Vidal.

X-2039

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, recaída en autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Jáime Quetglas y Bosch y don Antonio Palmer y Quetglas contra doña Francisca Quetglas y Bosch, y herederos desconocidos de D. Magdalena Quetglas y Bosch, se emplaza por segunda voz á éstos, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no compareciesen, les parará el porjueito á que hubiere lugar en Derecho.

En el juicio de que se trata se reclama la división por cuartas partes de una finca denominada Moli d' en Valloch, sita en el término municipal de esta ciudad.

Palma, 4 de Octubre de 1912.—Guillermo Vidal.

X-2038